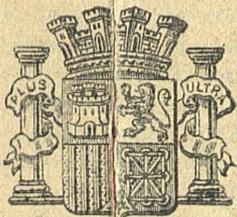


A. H. N.
S. GUERRA CIVIL

BOLETIN



OFICIAL

DEL

CUERPO DE SEGURIDAD (GRUPO UNIFORMADO)

SE PUBLICA LOS DIAS 10 Y 20 DE CADA MES

SUMARIO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden nombrando médico del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), con asimilación de capitán, al doctor que se cita.—Página 609.

Otra ídem íd. con la asimilación de teniente, al doctor que se cita.—Página 609.

Otra ídem vigilantes de Campos de Trabajo, con asimilación de guardias, al personal que se expresa en la adjunta relación.—Página 610.

Otra disponiendo cause alta en el nuevo Cuerpo de Seguridad y baja en sus Armas de procedencia, el personal de oficiales que se expresa.—Página 613.

Otra dejando sin efecto el nombramiento de un cabo.—Página 614.

Otra ídem íd. íd.—Página 614.

Otra disponiendo pase a situación de retirado, un guardia.—Página 614.

Otra nombrando armeros del Cuerpo,

con carácter provisional, al personal que se detalla.—Página 614.

INSPECCIÓN GENERAL

Orden ampliando el plazo de admisión de instancias para pilotos de Aviación, entre el personal de clases y guardias del Cuerpo de Seguridad, destinos y rectificaciones.—Páginas 615 a 618.

Otra referente al aprovechamiento de papel inútil, ascensos, destinos y rectificaciones.—Páginas 618 a 620.

Otra elogiando la brillante actuación de todo el personal del Cuerpo que se encuentra agregado en las distintas unidades del Ejército Popular, destinos y rectificaciones.—Páginas 620 a 623.

Otra referente a destinos, fijando el horario del reconocimiento facultativo de las unidades que se indican, disponiendo lo que ha de hacerse del material del botiquín de la Academia

de Benicasim, destinos y rectificaciones.—Páginas 623 a 625.

Otra ídem a destinos.—Páginas 625 a 629.

Otra señalando las autoridades del Cuerpo que tienen derecho al uso de automóvil con carácter fijo, destinos y rectificaciones.—Páginas 629 y 630.

NEGOCIADO DE PERSONAL.—Haciendo público el servicio realizado por las clases y guardias que se expresan.—Página 630.

COMISIÓN LIQUIDADORA DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA NACIONAL REPUBLICANA.—Asociación de Socorros Mutuos de generales, jefes y oficiales.—Defunciones de seis socios.—Página 631.

Importe de lo recudado por defunciones y abonado a los herederos de los socios que se relacionan.—Página 631.

Ministerio de la Gobernación

ORDENES

Ilmo. Sr.:—Este Ministerio, con el informe favorable del Negociado de Sanidad del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), ha tenido a bien nombrar médico de dicho Cuerpo, con la asimilación a capitán, en virtud de lo dispuesto en el decreto de este Ministerio, de 20 de noviembre de 1937, en su artículo 4.º, con el sueldo anual de 7.500 pesetas y 4.500 de gratificación, a D. Antonio Morgades Novell.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

y demás efectos. Barcelona, 24 de mayo de 1938.

P. D.,

R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la Gaceta número 154.)

Ilmo. Sr.:—Este Ministerio, con el informe favorable del Negociado de Sanidad del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), ha oído a bien nombrar

médico de dicho Cuerpo, con la asimilación a teniente, en virtud de lo que dispone el decreto de este Ministerio, de 20 de noviembre de 1937, en su artículo 4.º, con el sueldo anual de 5.000 pesetas y 4.000 de gratificación, a D. José Antonio Valentín Cabestany.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Barcelona, 24 de mayo de 1938.

P. D.,

R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la Gaceta número 154.)